

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0384
(23 DE FEBRERO DE 2024)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0113 de 25 de enero de 2024, “Por el cual se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes tiempo completo ante al Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad de Nariño (uno por el Área de Ciencias Exactas, Técnicas y Naturales, y uno por el Área de Artes, Ciencias Humanas y Sociales)”.

LA Rectora de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0113 de 25 de enero de 2024, se adoptó el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de convocatoria y elección de los representantes de docentes tiempo completo ante al Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad de Nariño (uno por el Área de Ciencias Exactas, Técnicas y Naturales, y uno por el Área de Artes, Ciencias Humanas y Sociales).

Que en la Resolución No.0113 de 25 de enero de 2024, Artículo 2, Parágrafo, establece que: Las votaciones se realizarán el día 1 de marzo de 2024, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que en la Resolución No.0113 de 25 de enero de 2024, Artículo 5, Parágrafo V, establece que: “El día 29 de febrero de 2024, a las 2:30 p.m., se realizará el sorteo del tarjetón, en sala zoom previamente informada por la secretaria del Comité Electoral.

Que es necesario modificar la fecha del sorteo del número del tarjetón al día lunes 26 de febrero de 2024, a las 5:00 p.m., en el Despacho de la Vicerrectoría Académica, por cuanto se debe dar a conocer con antelación los nombres de los candidatos con su respectivo número de tarjetón a la comunidad de docentes tiempo completo.

Que en virtud de lo anterior resuelve;

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente la Resolución No.0113 de 25 de enero de 2024, Artículo 5, Parágrafo V, así: “El día 26 de febrero de 2024, a las 5:00 p.m., se realizará el sorteo del tarjetón, en el Despacho de la Vicerrectoría Académica”.

ARTÍCULO 2º.- El cronograma resumido del proceso electoral será el siguiente:

Actividad	Fecha
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	12 y el 14 de febrero de 2024
REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CANDIDATOS	16 de febrero de 2024
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS	19 de febrero de 2024
RECLAMACIONES:	20 al 22 de febrero de 2024
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	23 de febrero de 2024
PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL LISTADO DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN REQUISITOS	26 de febrero de 2024
SORTEO DE TARJETÓN	26 de febrero de 2024
PUBLICACIÓN LISTADOS HABILITADOS A PARTICIPAR DEL PROCESO ELECTORAL	19 al 22 de febrero de 2024
RECLAMACIONES SOBRE HABILITADOS A VOTAR	22 al 23 de febrero de 2024
RESOLUCION DE RECLAMACIONES SOBRE HABILITADOS A VOTAR	26 de febrero de 2024
VOTACIONES	1 de marzo de 2024
RECLAMACIONES	4 al 6 de marzo
RESPONDER RECLAMACIONES	8 de marzo de 2024
DECLARACIÓN DE GANADORES	12 de marzo de 2024

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0384
(23 DE FEBRERO DE 2024)**

- ARTICULO 3º.-** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No.0113 de 25 de enero de 2024, se mantienen sin surtir modificaciones.
- ARTÍCULO 4º.-** Vicerrectoría Académica, Sección Sistemas de Información y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Rectora

Revisó: GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA – Vicerrector Académico
Revisó: LIZETH NATALY DELGADO VILLOTA- Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: BIBIANA MUÑOZ ORDÓNEZ, Secretaria CAP